



# ~~ORDENANZA~~ N° 11791

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el segundo párrafo del artículo 5º de la Ordenanza N° 10.236  
-Reglamento para Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, texto ordenado en  
1998- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5º: Establézcanse tres (3) categorías de instaladores electricistas de  
acuerdo al título que posea y las categorías de incumbencia en las que pueden  
intervenir según el siguiente detalle:

Categoría de instalador electricista	Título	Categorías de inmuebles en las que pueden intervenir
1	Profesional universitario matriculado y habilitado	A-B-C De acuerdo a su incumbencia profesional.
2	Profesional técnico matriculado y habilitado	A-B-C De acuerdo a su incumbencia profesional.
3	Idóneo (con certificado o título habilitante).	C

Art. 2º: Deróganse las Ordenanzas N° 11.686 y N° 11.770.-

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando